

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y USO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS

Propiedad de Petróleos Mexicanos Marina Nacional Número 329, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11300 Tel. (+52 55) 1944 2500.



La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de Petróleos Mexicanos, otorgándole el crédito correspondiente.

| Página 1 de 10      | Aprobado/Autorizado            |                |     |     |      | Esta página sustituye a la |     |      |
|---------------------|--------------------------------|----------------|-----|-----|------|----------------------------|-----|------|
|                     | Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s) | Acuerdo(s)/FAC | Día | Mes | Año  | aprobada/autorizada el:    |     |      |
| Elaboró: DCAS / DCF | Director General               | •              |     |     | 2016 | Día                        | Mes | Año  |
| Revisó: DCAS / DCF  |                                |                |     |     |      | xx                         | xx  | xxxx |



Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a par | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     |            | 2019   |

# Contenido

- 1. Antecedentes
- 2. Objetivo y enfoque
- Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019





Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a pai | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     |            | 2019   |

## 1. Antecedentes

De conformidad con el artículo 100 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus Empresas Productivas Subsidiarias, cuentan con autonomía presupuestaria y se sujetarán sólo al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apruebe el Congreso de la Unión, así como al régimen especial previsto en el Capítulo VII de dicha Ley.

Lo anterior, desvincula a PEMEX y a sus Empresas Productivas Subsidiarias de la normativa aplicable a la Administración Pública Federal y dota a dichas empresas de un régimen especial en materia presupuestal, que le brinda mayores grados de autonomía para canalizar recursos hacia actividades que generen valor económico y permitan aprovechar al máximo oportunidades de negocio en un entorno de competencia.

En consideración a lo anterior, no les serán aplicables las disposiciones de austeridad contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación ni aquéllas que, en su caso, se emitan para la Administración Pública Federal, por lo que PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias están obligados a implementar sus propios programas de austeridad en el gasto y uso de recursos.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), a través del Acuerdo CA-012/2015 del 13 de febrero de 2015, aprobó las *Disposiciones de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias*, mismas que en su Apartado II.1, numerales 3 y 4, establecen que el Director General de PEMEX aprobará, anualmente, un programa de austeridad en el gasto y uso de recursos (Programa), con el objetivo de generar economías y mejorar el Balance Financiero de PEMEX y de sus Empresas Productivas Subsidiarias, quien lo someterá para conocimiento del CAPEMEX el Programa en la primera sesión ordinaria del año de que se trate.

Por lo anterior, se presenta para conocimiento del CAPEMEX el presente Programa.

## 2. Objetivo y Enfoque del Programa

El "Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias", en términos de lo señalado en el Apartado II.1, numeral 6, de las Disposiciones de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se enfoca primordialmente en utilizar de manera austera los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los servicios administrativos de apoyo, sin afectar la continuidad de las operaciones; la seguridad de los trabajadores e instalaciones, ni los programas de protección ambiental.

Las medidas administrativas contenidas en el Programa, cumplen una doble función: (i) como un mecanismo a través del cual se regulan los ajustes necesarios al ejercicio del gasto, conforme lo establece el artículo 102, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y (ii) como un instrumento que guía las acciones de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, hacia la obtención de ahorros, mayores niveles de eficiencia y productividad respecto de los recursos que emplea, en el marco de una cultura que promueve la generación de valor económico.



Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a par | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     |            | 2019   |

# 3. <u>Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019</u>

Se presentan un conjunto de medidas administrativas de aplicación inmediata y obligatoria a PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias; estos ajustes no ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones ni de los trabajadores de las empresas; tampoco los niveles de productividad ni la continuidad de las operaciones.

Las medidas contenidas en el Programa comprenden: a) Ajustar el gasto de Servicios Personales de Operación 2019 a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por 90,837.6 mmp; y, b) El ahorro en gasto de operación consistirá en medidas de eficiencia administrativa y reducción de gastos.

# I. Optimización del gasto en servicios personales

Área Responsable: De manera conjunta con la línea de negocio que corresponda y la Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios (DCAS)

- Se continuará con la optimización de la plantilla laboral en función de la focalización de la actividad en negocios rentables del Corporativo y las Empresas Productivas Subsidiarias.
- Se continuará con la optimización del gasto en los rubros de coberturas por ausencias derivadas de incapacidades, faltas injustificadas, comisiones y tiempo extra, en áreas no operativas.

# II. Optimización del gasto de operación

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

De manera particular, para reducir gastos en los siguientes rubros se procederá de acuerdo con lo siguiente:

# Comisiones y movilizaciones.

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

 Cada una de las áreas de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias contarán con una asignación presupuestal máxima que considerará traslados, alojamiento y alimentos.

## Viáticos

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

- La reducción de viajes aplicará a eventos no sustantivos, como la asistencia a seminarios, congresos y conferencias, reuniones de trabajo, entre otros; y se aprovecharán de mejor manera los recursos tecnológicos disponibles como medios remotos de comunicación.
- Se limitará al mínimo indispensable los acompañantes en comisiones y habrá restricción para pernoctar el día anterior.
- Se mantiene la reducción del 10% en las cuotas máximas autorizadas por la Subdirección de



Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a pai | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     | S          | 2019   |

Relaciones Laborales y Servicios al Personal.

## Energía eléctrica

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

 Eliminación de equipos con poco uso y reducción del 50% de luminarias en áreas comunes no concurridas, así como la instalación de sensores de movimiento para encendido de luminarias.

## Agua

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

- Implementar esquemas de sanitarios secos.
- Sistema de captación de agua pluvial.

# Consultorías y Asesorías

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

- Erogar únicamente los montos que permitan cumplir los contratos firmados antes del 1º de diciembre de 2018, y diferir aquellos que aún no se hayan formalizado.
- Las consultorías y asesorías se seguirán realizado con personal operativo, aprovechando el conocimiento y experiencia del personal para impartirlas con recursos internos.

#### Servicios Médicos

Área Responsable: Subdirección de Servicios de Salud y Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal de la DCAS.

- Controlar de manera eficiente el arrendamiento de ambulancias, optimizando los translados de pacientes.
- Suspensión del beneficio previsto en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento del Reembolso de Gastos Médicos para Funcionarios Superiores de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

#### Boletos de avión

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS, PEMEX y sus y Empresas Productivas Subsidiarias.

 Prohibición en la compra de boletos de avión en primera clase y clase de negocios para cualquier trabajador de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, por lo que lo establecido al respecto en Lineamientos para las Movilizaciones Temporales, Comisiones



Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a par | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     | 2          | 2019   |

- Administrativas, Tarjeta Empresarial y Visitantes Invitados contenidos en las Políticas y Procedimientos del Proceso de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, queda sin efecto durante la vigencia del presente Programa.
- Los boletos de avión en toda comisión deberán ser No reembolsables, ya que permite una disminución considerable en los precios y obliga a programar las comisiones de los funcionaros con anticipación y priorizar las rutas propias de la aerolínea por sus mejores condiciones y precios fijos.
- La adquisición de boletos de avión en forma directa por parte de los trabajadores de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, sólo podrá hacerse por excepción y en los casos plenamente justificados, con autorización del servidor público facultado para aprobar la movilización temporal o la comisión administrativa a que se refieren las Políticas y Procedimientos del Proceso de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; siempre y cuando la tarifa del mismo, sea inferior a la obtenida a través su compra mediante el contrato de servicios vigente.

# Arrendamientos de inmuebles no industriales, mobiliario y automóviles

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

- Se continúa con el programa de reubicación y optimización de espacios a nivel central y foráneo, y se mantiene la ampliación de la vida útil del mobiliario existente.
- Se suspende el arrendamiento vehícular para uso de funcionarios superiores, lo que adicionalmente impacta en ahorros dada la consiguiente cancelación de la asignación de combustible para dichas unidades.

## Papelería, impresión y fotocopiado

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

• Se privilegiará la centralización de los servicios masivos de fotocopiado, impresión, escaneo.

#### Mensajería y paquetería

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

Contratación consolidada para obtener mejores tarifas basadas en volúmenes estimados.

#### Programas de Capacitación

Área Responsable: Subdirección de Recursos Humanos de la DCAS.

- Impulsar la impartición de la capacitación a través de instructores internos.
- · Los programas de capacitación con proveedores externos deberán reducirse al mínimo y



Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a par | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     |            | 2019   |

estarán enfocado unicamente a procesos productivos y de seguridad.

 Quedan exceptuados los programas de capacitación a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.

#### Becas

Área Responsable: Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal y Subdirección de Recursos Humanos de la DCAS.

- Se suspenderá el programa de becas al extranjero y nacionales de los trabajadores de confianza a tiempo completo, con excepción de los que se otorguen a través del Fondo Sectorial Conacyt-SENER, las cuales se otorgarán sin corbertura de la plaza.
- Quedan exceptuadas las becas a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Se reducirá el fondo para el pago a estudiantes de servicio social otorgando este último a los de mejor desempeño.

#### Comunicaciones

Área Responsable: DCAS y Dirección Corporativa de Tecnologías de la Información (DCTI).

- Actualmente para el uso de telefonía celular se contempla la modalidad del Plan Abierto y del Plan Controlado dependiendo del grado y nivel de responsabilidad del funcionario.
- Incrementar el tiempo de cambio o reposición de equipo a 2 años.
- Se cancelará el servicio a los Niveles 44 G1 e inferiores.
- Se realizará una nueva revisión al contrato a fin de reducir el costo en los planes y obtener mejores condiciones en la prestación del servicio y realizar las modificaciones correspondientes en las Disposiciones aplicables.

#### Alimentación

Área Responsable: Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal y Subdirección Servicios Corporativos de la DCAS.

- Derogación de la Mecánica para la autorización y pago de casos de excepción de gastos de alimentación de personal de mando.
- Cancelación, o en su caso, cobro de cuota de recuperación por uso de comedor ejecutivo.

#### Seguros

Área Responsable: Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal de la DCAS y Subdirección de Administración de Riesgos y Aseguramiento de la Dirección Corporativa de Finanzas.

 Homologación de prima de seguro de vida para los trabajadores de todos los niveles de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.



Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

| Vig | ente a par | tir de |
|-----|------------|--------|
| Día | Mes        | Año    |
|     |            | 2019   |

# Regalías

Área Responsable: DCAS y DCTI.

 Se privilegiará el uso de licencias gratuitas siempre que permitan dar continuidad a las actividades de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

# Membresías y Suscripciones

Área Responsable: Subdirección de Administración Patrimonial y Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal de la DCAS

Llevar a cabo la venta de las membresías del Club de Banqueros de México así como del Club de Industriales, conservando 1 membresía para la Dirección General y 1 para eventos del Corporativo y Empresas Productivas Subsidiarias, por cada uno de los Clubes.

## **Transitorio**

El presente Programa entrará en vigor en la fecha que sea del conocimiento del CAPEMEX.

